

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1834 / 2021.-

ZAPALLAR,

08 SEP 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

**1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO Administrativo SOME Departamento de Salud	1 día	02 de septiembre de 2021	2 días
PATRICIA CASTILLO ESPINOZA Enfermera Departamento de Salud	1 día	03 de septiembre de 2021	½ día
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	1 día	03 de septiembre de 2021	0 día
YARITZA MARTINEZ VARGAS Administrativo SOME Departamento de Salud	½ día	03 de septiembre de 2021	5 días
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS Departamento de Salud	1 día	09 de septiembre de 2021	3 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

Y.J.P.